

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Expropiación forzosa

Conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley y 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes, se hace público que el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación por Decreto de 27 de los corrientes resolvió instruir expediente de expropiación forzosa de los siguientes terrenos necesarios para el ensanche del camino vecinal de Ciaño a La Nueva y la construcción del de Ciaño al de Turón a Urbiés, trozo 3.º, de Ciaño al Carbayo, según proyectos aprobados por el Pleno de la Corporación, respectivamente en 25 de febrero de 1960 y 25 de junio de 1959:

Para ensanche del camino vecinal de Ciaño a La Nueva.

Primero.—Una parcela de terreno agrícola dedicado a prado, de 89,57 metros cuadrados, sita en Ciaño, concejo de Langreo, a segregarse de la finca "El Pevidal", propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, teniendo la superficie objeto de expropiación los siguientes linderos: Norte, más de la finca de que se segrega; Sur, camino vecinal de Ciaño a La Nueva; Este, calle de acceso al grupo de viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda; Oeste, terrenos para ensanche de dicho camino.

Para construcción del camino vecinal de Ciaño al Carbayo.

Segundo.—Una parcela de terreno agrícola dedicada a prado, de 550,80 metros cuadrados, sita en Ciaño, concejo de Langreo, a segregarse de la finca "El Pevidal", propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, teniendo la superficie objeto de expropiación los si-

guientes linderos: Norte, doña Clementina García Menéndez; Sur, más de la finca de que se segrega; Este, más de la finca de que se segrega y calle del grupo de viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda; Oeste, más de la finca de que se segrega y ferrocarril minero.

Tercero.—Una parcela de terreno agrícola dedicado a prado, de 406 metros cuadrados, sita en Ciaño, concejo de Langreo, a segregarse de la finca "El Praduco", sita en Ciaño, concejo de Langreo, propiedad del excelentísimo señor Marqués de San Feliz, vecino de Oviedo, con domicilio en la calle Daoiz y Velarde, 9, teniendo la superficie objeto de expropiación los siguientes linderos: Norte, doña Clementina García Menéndez; Sur y Oeste, más de la finca de que se segrega; Este, más de la finca de que se segrega y ferrocarril minero.

Durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la publicación de este edicto, podrán formularse por escrito ante esta Diputación o el Ayuntamiento de Langreo las alegaciones que se estimen oportunas relativas a la necesidad de la ocupación de los bienes descritos o que tengan por objeto subsanar errores en su descripción.

Oviedo, 28 de noviembre de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

Don Bonifacio Fernández Fernández, don José Rodríguez Menéndez y don Antonio Alvarez Rico, vecinos de Pola de Allande, Ayuntamiento de Allande (Ovie-

do), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Nison o de La Pola, en términos de la indicada parroquia de Pola de Allande, con destino al riego de tres fincas de que son propietarios, llamadas "Prado de la Parada", "Prado de las Vinieillas" y "Prado del Vanzado", de una extensión superficial, total, de 95 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Allande, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiestos el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la citada Alcaldía de Allande.

Oviedo, 11 de noviembre de 1961. — El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Don Antonio Vargas Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiraña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Laviana (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de noviembre de 1961. El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

### SINDICATO PROVINCIAL DE LA MADERA Y CORCHO

De acuerdo con la Orden ministerial de fecha 10 de febrero de 1958, Norma 8.ª, apartado b), a partir del día 1.º de diciembre pró-

ximo y por un período de cinco días, se hallan expuestas, en las oficinas del Sindicato Provincial de la Madera, planta 8.ª de la Casa Sindical de Oviedo, las relaciones de contribuyentes afectados, con sus bases individuales para el pago del Convenio del Impuesto sobre el Gasto, que grava la fabricación de muebles para el año de 1960, y establecida entre el Sindicato y la Hacienda Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de noviembre de 1961.—El Presidente del Sindicato, P. A., El Secretario, Rafael López-Acevedo. — Visto bueno: El Secretario Provincial de Sindicatos, Manuel Montoto.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Expropiaciones

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda publicar la relación de bienes afectados por las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 630 de Adanero a Gijón, p. k. 384,750 al 398,594, sección 3.ª, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación de estos bienes, puedan aportar durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos al confeccionar dicha relación, pudiendo asimismo durante este plazo oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y formular alegaciones sobre la disposición de los bienes y su estado material o legal.

Oviedo, 15 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.

#### Relación que se cita

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Lena, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la CN-630 de Adanero a Gijón, p. k. 384,750 al 398,594. Segunda fase sección 3.ª, parfiles 236 al 371, comprendidos entre los p. k. 389,810 al 392,577.

Finca número 1.—Denominación: Sola Fuente. Propietario: Don Angel Fernández Muñiz. Clase de la finca: Labor. Llevador: el

mismo. Linderos: Norte, don Julio Fernández García; Sur, el mismo; Este, carretera y Oeste, doña Remedios Cachero García.

Finca número 2.—Denominación: La Púa. Propietario: Don Justo García Abella. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Isaac González Bayón; Sur, camino; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 3.—Denominación: La Púa. Propietario: Don Julio Fernández García. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino y otro; Sur, finca número 1; Este, carretera y Oeste, doña Regina Menéndez Menéndez.

Finca número 4.—Denominación: La Púa. Propietario: Don Isaac González Bayón. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Pedro Fernández Saiz; Sur, finca número 2; Este, carretera y Oeste, camino.

Finca número 5.—Denominación: La Púa. Propietario: Don Angel Fernández Muñiz. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, finca número 6; Sur, don Angel Fernández García; Este, carretera y Oeste, don José García Fernández.

Finca número 6.—Denominación: La Púa. Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Manuel Menéndez Alvarez; Sur, finca número 5; Este, carretera y Oeste, don José García Fernández.

Finca número 7.—Denominación: La Púa. Propietario: Don Manuel Menéndez Alvarez. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Juan Antonio Menéndez; Sur, finca número 6; Este, carretera y camino y Oeste, don José García Fernández.

Finca número 8.—Denominación: La Púa. Propietario: Don Pedro Fernández Faes. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: M. Canal; Sur, finca número 4; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 9.—Denominación: Camino Real. Propietario: Don Juan Antonio Miranda Bayón. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, parcela de O. P. y otros; Sur, finca número 7; Este, carretera y Oeste, don Justo Fernández Fernández.

Finca número 10.—Denominación: Camino Real. Propietario: Don Manuel Menéndez Alvarez. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, arroyo y Oeste, don Juan Antonio Miranda.

Finca número 11.—Denominación: Torcellano. Propietario: Ayuntamiento de Lena. Clase de la finca: Monte. Linderos: Norte, carretera; Sur, finca número 8; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 12.—Denominación: Auxinal. Propietario: Don Julio Fernández García. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, arroyo; Este, carretera y Oeste, arroyo.

Finca número 13.—Denominación: Auxinal. Propietario: doña Victorina y Lita Abella. Clase de la finca: Prado. Llevador: Don Manuel García. Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 14.—Denominación: Auxinal. Propietario: Don José Gutiérrez Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, finca número 15 y otros; Sur, finca número 13; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 15.—Denominación: Auxinal. Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, doña Ludivina Fernández González; Sur, finca número 14; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 16.—Denominación: Tras las Rejeras. Propietario: Don Julio Fernández García. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don José Díaz Menéndez; Sur, finca número 12; Este, carretera y Oeste, arroyo.

Finca número 17.—Denominación: Tras las Rejeras. Propietario: Don José Díaz Menéndez. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Jesús Gutiérrez Pulgar; Sur, finca número 16; Este, carretera; y Oeste, camino y arroyo.

Finca número 18.—Denominación: Auxinal. Propietario: Doña Ludivina Fernández González. Clase de la finca: Labor. Llevador: la misma. Linderos: Norte, doña Elisa García Castañón; Sur, finca número 15; Este, don Jesús Gutiérrez Pulgar y Oeste, carretera.

Finca número 19.—Denominación: Auxinal. Propietario: Doña Elisa García Castañón. Clase de la finca: Labor. Llevador: Don Juan Antonio Miranda. Linderos: Norte, Doña Remedios Cachero García; Sur, doña Ludivina Fernández; Este, don Jesús Gutiérrez Pulgar y Oeste, carretera.

Finca número 20.—Denominación: Tras las Rejeras. Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Antonio García Fernández; Sur, don José Díaz Menéndez; Este, carretera y Oeste, camino y otros.

Finca número 21.—Denominación: Auxinal. Propietario: Doña Remedios Cachero García. Clase de la finca: Prado. Llevador: la misma. Linderos: Norte, Don Antonio García Fernández; Sur, doña Elisa García Castañón; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 22.—Denominación: Regerán. Propietario: Don Antonio García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Jesús Gutiérrez Pulgar; Sur, finca número 21; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 23.—Servidumbre de paso de patio de establo de Don Jesús Gutiérrez Pulgar, don José Díaz Fernández y don Julio Fernández García. Linderos: Norte, finca número 20; Sur, finca número 20; Este, carretera y Oeste, finca número 20.

Finca número 24.—Denominación: Lombrillo. Propietario: Don Antonio García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Don Jesús Gutiérrez Pulgar; Sur, finca número 20; Este, carretera y Oeste, don Manuel Fernández González.

Finca número 25.—Denominación: Torcellana. Propietario: El Ayuntamiento de Lena. Clase de la finca: Monte. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Don Jesús Gutiérrez Pulgar y otro; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 26.—Denominación: Regerán. Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, finca número 22; Este, camino y Oeste, monte público.

Finca número 27.—Denominación: Prado Molino. Propietario: Don Julio Fernández García. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Don Jesús Gutiérrez Pulgar y otros; Sur, camino y otros; Este, don Antonio García Fernández y Oeste, carretera.

Finca número 28.—Denominación: Lombrilla. Propietario: Don Félix González de Lena. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, don Antonio García Fernández; Este, carretera y Oeste, Doña Carmen García Pulgar.

Finca número 29.—Denominación: Lombrilla. Propietario: Don Félix González de Lena. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, don Antonio García Fernández; Este, carretera y Oeste, Doña Carmen García Pulgar.

Finca número 29.—Denominación: Tras las Rejeras. Propietario: Don Jesús Gutiérrez Pulgar. Clase de la finca: Labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Aquilino García García; Sur, finca número 27; Este, monte común y Oeste, carretera.

Finca número 30.—Denominación: Praico. Propietario: Don Aquilino García García. Clase de la finca: Prado. Llevador: Don Pedro Fernández García. Linderos: Norte, don José Gutiérrez González; Sur, don José Gutiérrez Pulgar y otros; Este, camino y otros y Oeste, carretera.

Finca número 31.—Denominación: Lombrillo. Propietario: Herederos del señor Noriega. Clase de la finca: Prado. Anclaje cable. Llevador: los mismos. Linderos: Norte, camino; Sur, finca número 28; Este, carretera y Oeste, camino.

Finca número 32.—Denominación: La Terrona. Propietario: doña Emilia García García. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Doña Ludivina Fernández González; Sur, camino; Este, carretera y Oeste, don José García y otros.

Finca número 33.—Denominación: Las Terrucas. Propietario: Don José Gutiérrez González. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Don Antonio García Fernández; Sur, parcela de O. P. y otros; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 34.—Denominación: La Terrona. Propietario: Doña Ludivina Fernández González. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, la misma; Sur, carretera; Este, carretera y Oeste, doña Emilia García García.

Finca número 35.—Denominación: Navar. Propietario: Don Antonio García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: Don José María García Rodríguez. Linderos: Norte, don Juan Fernández Sur, parcela de O. P. y otros; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 36.—Denominación: P. Socasa. Propietario: Doña Ludivina Fernández González. Clase de la finca: Prado. Llevador: la misma. Linderos: Norte, Herederos de don José García Fernández (Villar); Sur, doña Ludivina Fernández González; Este, Don Justo García Abella.

Finca número 37.—Denominación: Navar. Propietario: Don Juan Fernández García. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Don Angel Fernández Muñiz; Sur, don Anto-

nio García Fernández; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 38.—Denominación: Navar. Propietario: Don José García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Herederos de don José García Fernández; Sur, doña Ludivina Fernández González; Este, carretera y Oeste, doña Emilia García García.

Finca número 39.—Denominación: La Canal. Propietario: Herederos de don José García Fernández. Llevador: los mismos. Linderos: Norte, Don José García Fernández; Sur, el mismo; Este, carretera y Oeste, doña Emilia García García. Clase de la finca: Labor.

Finca número 40.—Denominación: Pieza So Fontan. Propietario: Don José García Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, Herederos de José García Fernández; Este, carretera y Oeste, Don José García Fernández.

Finca número 41.—Denominación: P. Socasa. Propietario: Don José García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Herederos de Gregorio Díaz y otro; Sur, el mismo; Este, carretera y Oeste, el mismo.

Finca número 42.—Denominación: Corral de Casa. Propietario: Hdos. de don José García Fernández. Clase de la finca: Corral. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, casa del mismo; Este, casa del mismo y Oeste, carretera.

Finca número 43.—Denominación: Junto Casa. Propietario: Hdos. de Gregorio Díaz. Clase de la finca: Huerto. Llevador: Don Justo García Abella. Linderos: Norte, camino; Sur, don José García Fernández; Este, carretera y Oeste, don José García Fernández.

Finca número 44.—Denominación: Pradico. Propietario: Don Aquilino García García. Clase de la finca: Huerto. Llevador: Don Pedro García Fernández. Linderos: Norte, prado del mismo; Sur, parcela de O. P.; Este, prado del mismo y Oeste, carretera.

Finca número 45.—Denominación: Huerta de Casa. Propietario: Don Pedro García Fernández. Clase de la finca: Huerto. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, prado de don Angel Fernández Muñiz; Sur, casa; Este, carretera y Oeste, huerto del mismo.

Finca número 46.—Denominación: Pradico. Propietario: Don

Aquilino García García. Clase de la finca: Prado. Llevador: Don Pedro García Fernández. Linderos: Norte, camino; Sur, huerto del mismo; Este, doña Emilia García García y otros y Oeste, carretera.

Finca número 47.—Denominación: Pradico. Propietario: Don Angel Fernández Muñiz. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, parcela O. P. y otros; Sur, don Pedro García Fernández; Este, carretera y Oeste, don Pedro García Fernández.

Finca número 48.—Denominación: Pradico. Propietario: Don Aquilino García García. Clase de la finca: Prado. Llevador: Don Pedro García Fernández. Linderos: Norte, don Juan Fernández García; Sur, camino; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 49.—Denominación: Huerta. Propietario: Don Joaquín Fernández González. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Pedro García Fernández; Sur, camino; Este, carretera y Oeste, camino.

Finca número 50.—Denominación: P. del Canto. Propietario: Don Pedro García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don José García Fernández; Sur, Joaquín Fernández González; Este, carretera y Oeste, camino.

Finca número 51.—Denominación: Las Cuevas. Propietario: Don Juan Fernández García. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino y cuadra del mismo; Sur, don Aquilino García; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 52.—Denominación: Las Cuevas. Propietario: Hdos. de don José García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, doña Ludivina Fernández González; Sur, parcela de O. P. y otros; Este, carretera y Oeste, don José García Fernández y otros.

Finca número 53.—Denominación: Las Cuevas. Propietario: doña Ludivina Fernández González. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Hdos. de don José García Fernández; Sur, Hdos. de don José García Fernández; Este, carretera y Oeste, don Aquilino García.

Finca número 54.—Denominación: Las Cuevas. Propietario: Hdos. de don José García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: los mismos. Linderos: Norte, don Pedro García Fernández; Sur, doña Ludivina Fernández

González; Este, carretera y Oeste, don Aquilino García y otros.

Finca número 55.—Denominación: Las Cuevas. Propietario: Hdos. de don José García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: los mismos. Linderos: Norte, don Pedro Fernández; Sur, prado de los mismos; Este, carretera y huerta y Oeste, don Antonio García Fernández.

Finca número 56.—Denominación: Las Cuevas. Propietario: doña Carmen García Pulgar. Clase de la finca: Huerta. Llevador: la misma. Linderos: Norte, prado número 55; Este, carretera y Oeste, prado número 55.

Finca número 57.—Denominación: La Peña. Propietario: Don José González de Lena. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Félix González de Lena; Sur, camino; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 58.—Denominación: La Peña. Propietario: Don Félix González de Lena. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, doña Ludivina Fernández González; Sur, don José González de Lena; Este, monte común y Oeste, carretera.

Finca número 59.—Denominación: Las Cuevas. Propietario: Don Pedro García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, don Antonio García Fernández y otro; Sur, Hdos. de don José García Fernández; Este, carretera y Oeste, monte de doña María García Fernández.

Finca número 60.—Denominación: La Peña. Propietario: Doña Ludivina Fernández González. Clase de la finca: Prado. Llevador: La misma. Linderos: Norte, Canteras; Sur, don Félix González de Lena; Este, monte comunal y Oeste, carretera.

Finca número 61.—Denominación: La Peña. Propietario: Don Antonio García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: Don José M.<sup>a</sup> García Rodríguez. Linderos: Norte, Hdos. de don José García Fernández; Sur, don Pedro García Fernández; Este, carretera y Oeste, monte de doña María García Fernández.

Finca número 62.—Denominación: La Peña. Propietario: Hdos. de don José García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: los mismos. Linderos: Norte, La Peña; Sur, don Antonio García Fernández; Este, carretera y Oeste, monte de doña María García Fernández.

Finca número 63.—Denominación: La Peña. Propietario: Ayuntamiento de Lena. Clase de la fin-

ca: cantera. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, doña Ludivina Fernández González; Este, monte de doña Carmen García Pulgar y Oeste, carretera.

Finca número 64.—Denominación: Torcellano. Propietario: Ayuntamiento de Lena. Clase de la finca: Monte comunal. Llevador: el mismo. Linderos: Norte arroyo; Sur, carretera; Este, don Víctor Menéndez Fernández y Oeste, Hdos. de don José García Fernández.

Finca número 65.—Denominación: El Cuello. Propietario: Don Víctor Menéndez Fernández. Clase de la finca: Monte. Llevador: Don Antonio Galán. Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, carretera y Oeste, monte comunal.

Finca número 66.—Denominación: Collaín. Propietario: Doña Carmen García Pulgar. Clase de la finca: Monte. Llevador: la misma. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, prado de la misma y Oeste, carretera.

Finca número 67.—Denominación: Torcellano. Propietario: Ayuntamiento de Lena. Clase de la finca: Monte. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, camino y Oeste, carretera.

Finca número 68.—Denominación: Borná Banala. Propietario: Doña Ludivina Fernández González. Clase de la finca: Monte. Llevador: La misma. Linderos: Norte, arroyo; Sur, monte comunal; Este, arroyo y Oeste, camino.

Finca número 69.—Denominación: El Visco. Propietario: Don Pedro García Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador el mismo. Linderos: Norte, doña Carmen García Pulgar; Sur, arroyo; Este, monte comunal y Oeste, carretera.

Finca número 70.—Denominación: El Visco. Propietario: Don Aquilino García. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, don Aquilino García y Oeste, don Víctor Menéndez Fernández.

Finca número 71.—Denominación: La Bolerina. Propietario: Doña Carmen García Pulgar. Clase de la finca: Monte. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, prado del mismo; Este, monte comunal y Oeste, carretera.

Finca número 72.—Denominación: Prado Grande. Propietario: Don Aquilino García. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Don Isaac García; Sur, carretera; Este,

carretera y Oeste, prado del mismo.

Finca número 73.—Denominación: La Bolerina. Propietario: Doña Carmen García Pulgar. Clase de la finca: Prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, monte comunal; Sur, monte de la misma; Este, monte comunal y Oeste, carretera.

Oviedo, 15 de noviembre de 1961.—El Ingeniero.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Confeccionado por esta Administración de Propiedades el Padrón de la Contribución Rústica y Pecuaria del término municipal de Oviedo, para el próximo ejercicio de 1962, se halla de manifiesto en esta oficina durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo durante el citado plazo y formular las reclamaciones que legalmente procedan.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento del artículo 74 del Reglamento de Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Oviedo, 25 de noviembre de 1961.—El Administrador.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANDAMO

##### Edicto

Acordado en principio por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta, de un trozo de terreno sobrante de vía pública, en términos de la parroquia de Cuero, en este concejo, queda de manifiesto el oportuno expediente en esta Alcaldía a los efectos de reclamaciones.

Candamo a 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, el Presupuesto Ordinario para el próximo año de

1962, queda expuesto al público en estas oficinas por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Candamo a 22 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 del actual, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número uno, del Presupuesto Ordinario, mediante transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Candamo a 22 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

##### Anuncios

Rendidas las cuentas de Presupuestos de 1945 a 1950, ambos inclusive, y dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y articulado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Llanera, 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

Rendidas las cuentas de Presupuestos de 1951 y 1955, dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y articulado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Llanera, 24 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

##### Requerimiento a residente en La Habana (Cuba)

Por el presente edicto la Alcaldía de Oviedo requiere a don Emilio Fernández Álvarez, que tuvo su domicilio en la calle de Argüelles, número 35, piso 1.º, de esta ciudad, y en la actualidad residente en La Habana, República

de Cuba, para que en el plazo de un mes formalice y presente en el Registro General de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, en horas hábiles, la correspondiente declaración jurada, cuyo impreso se le facilitará en el Negociado de Plus Valía, acompañada de escritura de compraventa o copia literal de la misma, otorgada ante el Notario D. Francisco Lázaro Junquera, de un terreno sito en San Pedro de los Arcos, que ha comprado a la Sociedad Cooperativa Popular, a efectos de exacción del arbitrio sobre acrecentamiento de valor; advirtiéndosele que caso de imprevención se continuará el expediente de oficio y a su costa, con las sanciones que procedan conforme a derecho. (Expte. Plus Valía número 680-E-1959).

La presentación de tal declaración jurada podrá hacerla persona con poder otorgado por dicho interesado ante Notario o Autoridad competente.

Oviedo, 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CANGAS DE ONIS

##### Convocatoria

Se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad, a la Asamblea Plenaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las dos y media de la tarde en primera convocatoria, y a las tres en segunda, en el Cine Astur de esta localidad (bajos de esta Hermandad), para tratar sobre lo siguiente:

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el año 1961.
- 3.º Fórmula de exacción de cuotas, a base de derrama entre los encuadrados.
- 4.º Plan de acción para el año 1962.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cangas de Onís, 27 de noviembre de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Francisco Castro.